



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ORD.: N° 33532 / FDT-2 107 /

ANT.: 1. Vigésimo primera sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
2. Decreto Supremo N° 353, de 02.08.2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
3. Las Bases Generales y Específicas del Concurso Público para la asignación del Proyecto de Servicio Público de Telefonía Móvil, y su respectivo subsidio, correspondiente al programa anual de proyectos subsidiables del año 2009 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, código de proyecto FDT-2009-02.

MAT.: Comunica resultado del concurso público para la asignación del Proyecto de Servicio Público de Telefonía Móvil, código de proyecto FDT-2009-02.

SANTIAGO, **07 JUL. 2009**

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : REPRESENTANTE LEGAL DE ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

En virtud de la evaluación realizada a la Propuesta presentada por vuestra representada, en el marco del proyecto individualizado en el ANT. 3, de conformidad a lo dispuesto en la Vigésimo Primera sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, llevada a cabo el día 30 de junio de 2009, y a lo establecido en el Artículo 14° del Reglamento señalado en el ANT. 2, comunico a usted que fue adjudicado a su representada el concurso público para la asignación del Proyecto de Servicio Público de Telefonía Móvil, y su respectivo subsidio, correspondiente al programa anual de proyectos subsidiables del año 2009 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

De acuerdo al citado Artículo 14° del Reglamento, y de conformidad al Artículo 20° de las Bases Específicas del concurso, su representada cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación del presente oficio, para ingresar en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la solicitud de concesión correspondiente al proyecto asignado. La presentación de dicha solicitud, deberá efectuarse según el formato indicado en el Anexo N° 1 de las Bases Específicas del concurso. Asimismo, dentro del mismo plazo, deberá acompañar una Boleta de Garantía de inicio de servicio, en la forma establecida en el Artículo 25° de las mencionadas Bases Específicas.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO BELLO ARELLANO
Subsecretario de Telecomunicaciones

RACE/SB/FMF
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Entel PCS Telecomunicaciones S.A.: Avda. Andrés Bello N° 2687, piso 14°, comuna de Las Condes.
- Gabinete.
- División Jurídica.
- División Concesiones.